



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA  
1 DE FEBRERO DE 2018**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 1 de febrero de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Dña. María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 18:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 12 de enero de 2018.**

**Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencias de obras.**

**Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

**Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.**

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

---

**Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 12 de enero de 2018.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 12 de enero de 2018.

**Segundo.- Aprobación, si procede, de solicitudes de licencias de obras.**

**2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 223-18) DE D. LUIS ALBERTO MARTIN AGUZA.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Alberto Martin Aguza, de fecha 19 de enero de 2018, solicitando licencia urbanística para cambio de solería en salón y cocina en su vivienda en calle Príncipe Felipe, 19 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 25 de febrero de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: reponer solería en la vivienda (93 m2), quitar tabiques (12 m2), modificar puerta de paso existente y acondicionar instalación eléctrica a nueva distribución. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81



**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN**  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística D. Luis Alberto Martín Aguza con DNI 75.432.878-P para ejecutar obras consistentes en REPONER SOLERÍA EN LA VIVIENDA (93 M2), QUITAR TABIQUES (12 M2), MODIFICAR PUERTA DE PASO EXISTENTE Y ACONDICIONAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA A NUEVA DISTRIBUCIÓN, situadas en Calle príncipe Felipe nº 19 (Referencia Catastral 3616503TH8031N0002DW) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 3.500,00 €, cuyo promotor es D. LUIS ALBERTO MARTIN AGUZA.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

**CUARTO.** La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

**QUINTO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**SEXTO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**SÉPTIMO.** Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

**OCTAVO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

## 2.2. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 328-18) DE D. FRANCISCO DIAZ AYALA – Gerente AVRA.

Se da cuenta del escrito y el Proyecto presentado por D. Francisco Díaz Ayala - Gerente AVRA, de fecha 24 de enero de 2018, solicitando licencia urbanística para obras de rehabilitación energética consistentes en sustitución de carpinterías exteriores, cubiertas y aislamiento térmico en las 24 viviendas de su propiedad en Barriada Pablo Iglesias de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 30 de enero de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: obras de rehabilitación energética consistentes en sustitución de carpinterías exteriores, cubiertas y aislamiento térmico, en toda la envolvente de los edificios, fachadas y huecos. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor de fecha 31 de enero de 2018, que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística D. Francisco Díaz Ayala con DNI 28.455.665-L- Gerente AVRA, para ejecutar obras consistentes en: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS EXTERIORES, CUBIERTAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO, EN TODA LA ENVOLVENTE DE LOS EDIFICIOS, FACHADAS Y HUECOS, situadas en todas las viviendas de Barriada Pablo Iglesias (Referencias Catastrales 3810701TH8030N0001WU, 3810701TH8030N0002EI, 3810701TH8030N0003RO, 3810701TH8030N0004TP, 3810701TH8030N0005YA, 3810701TH8030N0006US, 3810701TH8030N0007ID, 3810701TH8030N0008OF, 3810701TH8030N0009PG, 3810701TH8030N0010ID, 3810701TH8030N0011OF, 3810701TH8030N0012PG, 3810701TH8030N0013AH, 3810701TH8030N0014SJ, 3810701TH8030N0015DK, 3810701TH8030N0016FL, 3810701TH8030N0017GB, 3810701TH8030N0018HZ, 3810701TH8030N0019JX, 3810701TH8030N0020GB, 3810701TH8030N0021HZ, 3810701TH8030N0022JX, 3810701TH8030N0023KM, 3810701TH8030N0024LQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 243.397,01 €, cuyo promotor es D. FRANCISCO DIAZ AYALA – Gerente AVRA.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

**SEGUNDO.** La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

**TERCERO.** Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.



**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN**  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

**CUARTO.** La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

**QUINTO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**SEXTO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**SÉPTIMO.** Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

**OCTAVO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

**Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

### **3.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

<b>FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 01/02/2018</b>				
<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº DE FACTURA</b>	<b>IMPORTE EN €</b>	
31-12-2017	SERUNION, S.A.U.	3120371073	9.241,10	COMEDOR RESIDENCIA MAYORES
31-12-2017	PIROTECNIA BLANCA PALOMA S.L.	201	1.101,10	FUEGOS ARTIFICIALES FIN DE AÑO
16-01-2018	ILUMINACIONES ÁFRICA S.C.	110	1.524,60	MONTAJE Y DESMONTAJE LUCES DE NAVIDAD
16-01-2018	REPSOL DIRECTO, S.A.	5861101566	1.836,85	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN GUARDERÍA



**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN**  
**Plaza de España nº 7**  
**41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)**

22-01-2018	CARMEN ORTEGA LARA	A/12	976,36	PFOEA 2017
18-01-2018	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	2176	1.258,40	PFOEA 2017
18-01-2018	JAIME RÍOS INVERNÓN	783	1573,00	ADECUACIÓN VENTANAS COLEGIO (PLAN SUPERA V)
22-01-2018	ARAF 2012, S.L.	A18000022	829,21	PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017/2018
24-01-2018	SUMINISTROS GALÁN	V18/9	1.339,24	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES
24-01-2018	MANUEL RODRÍGUEZ OLIVER	8-18	1.298,02	PROYECTO RECUPERACIÓN OLIVAR
25-01-2018	MANUEL RODRÍGUEZ OLIVER	10-18	781,33	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS
25-01-2018	FRANCISO J. BENÍTEZ FERNÁNDEZ	2-18	2.134,00	PLAN SUPERA V
29-01-2018	JAIME RÍOS INVERNÓN	788	757,22	P.E.E. 2017. RIBERA DE CIUDADEJA
29-01-2018	ARAF 2012, S.L.	A18000023	2.811,07	PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017/2018
30-01-2018	FRANCISCO J. BENÍTEZ FERNÁNDEZ	05-18	2.713,11	PLAN SUPERA V
30-01-2018	FRANCISCO J. BENÍTEZ FERNÁNDEZ	06-18	2.959,75	PLAN SUPERA V
31-01-2018	E.S. NTRA. SRA. DE BELÉN	018/69	884,68	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS
31-01-2018	SIERRA NAVAS, S.L.	012/2018	4.465,51	PROYECTO RECUPERACIÓN DEL OLIVAR
01-02-2018	SIERRA NAVAS, S.L.	013/2018	3.953,07	PROYECTO RECUPERACIÓN DEL OLIVAR
01-02-2018	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	2180	2.178,30	P.F.O.E.A.
01-02-2018	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	2179	1.171,23	PLAN DE EMPLEO ESTABLE
01-02-2018	GRUESO Y GARCÍA, S.L.	2178	2.493,10	P.F.O.E.A.
01-02-2018	JAIME RÍOS INVERNÓN	789	943,80	PLAN SUPERA V. COLEGIO.

**Segundo.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

#### **Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.**

##### **4.1. Aprobación anulación recibo IBI-URBANA respecto al OPAEF a petición de D. Antonio Garzón Álvarez.**

Se da cuenta que a D. Antonio Garzón Álvarez, DNI Nº 28.175.806-R, con domicilio en Calle Dr. Martí Julia, 0148 PL.03 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se le ha procedido a liquidar un recibo de IBI Urbana por parte del OPAEF, referencia catastral nº 41066A008000130001QR de Las Navas de la Concepción, con uso almacén-estacionamiento por importe de 1.047,45 €.

Visto el Informe del Sr. Tesorero del Ayuntamiento, de fecha 1 de enero de 2018, donde se pone de manifiesto la situación expresada.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Proceder a la baja como obligado tributaria y anular recibo de liquidación IBI Urbano ejercicio 2017, sobre el inmueble con referencia catastral nº nº 41066A008000130001QR de Las Navas de la Concepción, con uso almacén-estacionamiento por importe de 1.047,45 €, emitido al obligado tributaria D. Antonio Garzón Álvarez, DNI Nº 28.175.806-R.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) para que surta los efectos oportunos.

##### **4.2. Aprobación anulación recibo Tasas Municipales Varias respecto al OPAEF a petición de D. José Antonio Escribano Carballido.**

Se da cuenta que a D. José Antonio Escribano Carballido, DNI Nº 28.375.683-V, con domicilio en Calle Velarde, 22 de Las Navas de la Concepción, se le ha procedido a liquidar un recibo de "Tasa Municipales Varias" 2017 por parte del OPAEF, correspondiente a los canalones de su vivienda, por importe de 12,87 €.

Visto el Informe del Sr. Tesorero del Ayuntamiento, de fecha 1 de enero de 2018, donde se pone de manifiesto la situación expresada.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Proceder a la baja como obligado tributario y anular recibo de liquidación "Tasa Municipales Varias" 2017, correspondiente a los canalones de su casa, por importe de 12,87 €, a D. José Antonio Escribano Carballido, DNI Nº 28.375.683-V, ya que se ha cometido un error en alta en dicho padrón.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN  
Plaza de España nº 7  
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) para que surta los efectos oportunos.

**Quinto.- Ruegos y preguntas.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 18:40 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.



EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez



